



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

"2023: Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

RESOLUCIÓN Nº **504**

POSADAS, 29 NOV 2023

[Signature]
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente Nº 5700-175-23 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Dirección Gral. de Control Pedagógico-S.P.E.P.M. E/Proy. "El rol del Preceptor en el abordaje de la ESI"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Educación Sexual en la escuela es un tema importante y ampliamente discutido en muchos países. Tiene como objetivo proporcionar información precisa y basada en evidencia sobre temas relacionados con la sexualidad, así como promover actitudes saludables y responsables hacia el sexo y las relaciones;

[Signature]
Prof. Mariana Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, los programas de Educación Sexual en la escuela suelen abordar temas como la anatomía y fisiología sexual, la pubertad, la prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), la anticoncepción, el consentimiento, el respeto y la comunicación en las relaciones, la diversidad sexual y de género, y la prevención del abuso sexual;

QUE, la temática a tratar debe adaptarse al nivel de desarrollo y madurez de los estudiantes. Los contenidos y las estrategias pedagógicas varían según la edad, desde educación sobre la privacidad y límites personales en los grados más bajos, hasta información más detallada sobre la sexualidad y las relaciones en los grados superiores;

[Signature]
Dra. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, su promoción busca fomentar una actitud saludable y responsable hacia la sexualidad, promoviendo el respeto mutuo, el consentimiento informado, la prevención de embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, así como la toma de decisiones responsables en el ámbito sexual;

QUE, las políticas de Educación Sexual en Argentina se basan en la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), que fue Aprobada en 2006. Esta Ley establece que la Educación Sexual debe ser parte del currículo obligatorio en todas las escuelas del país, tanto públicas como privadas, desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Superior;

QUE, a fs. 32, la Referente de Educación Sexual Integral de la Subsecretaría de Educación del MECyT de la Provincia sugiere Aprobar la propuesta presentada por el Instituto Pedro Goyena y solicita que se agregue a la Bibliografía a trabajar en la capacitación la Resolución Nº 354/22 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que Aprueba el Documento "Esquemas de Intervención ante Situaciones Complejas en el Ámbito Escolar;

QUE, la Resolución Nº 316/11 Registro del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología establece que las capacitaciones solo se aprobarán por el término de 1 (una) Cohorte/año, no habiendo repiques automáticos de los proyectos, debiendo volver a presentar la totalidad del proyecto para su evaluación en el caso que se quiera volver a dictar nuevamente la capacitación;

QUE, la Institución una vez finalizado el dictado de la Capacitación debe presentar los certificados cuyos modelos se tienen que ajustar a los establecidos por la Subsecretaría de Educación, como así también la nómina donde consten los nombres completos y los

[Stamp]
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA BEATRIZ MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Signature]
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Subsecretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2023: Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

504

29 NOV 2023

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Documentos Nacionales de Identidad (D.N.I.) de los Docentes y Disertantes que asistieron y aprobaron la Capacitación, todo ello vía nota de elevación a las máxima autoridad del organismo mencionado;

QUE, a fs. 42 el Rector del Instituto Superior Pedro

Goyena solicita la rectificación de la fecha de realización del Curso semipresencial "El Rol del Preceptor en el Abordaje de la ESI";

María Gabriela Rovira
Prof. María Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Curso presentará una modalidad de

desarrollo semipresencial por lo que deberá ajustarse a la Resolución N° 155, de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que establece que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Regreso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N°073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

QUE, a fs. 33 y 34 la Dirección de Desarrollo

Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial "El Rol del Preceptor en el Abordaje de la ESI", destinado a Preceptores del Nivel Secundario, con una carga horaria de 33 horas reloj, a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2024, Organizado por el Instituto Superior "Pedro Goyena" de la Ciudad de Posadas;

María Vanina Sosa Araujo
Dra. MARIA VANINA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 49 la Dirección de Asuntos Jurídicos de

este Ministerio, según Dictamen N° 476/2023, teniendo en cuenta el informe técnico, no tiene reparos legales que formular a lo solicitado, debiendo dictarse el instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

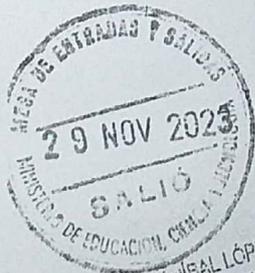
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso semipresencial "El Rol del Preceptor en el Abordaje de la ESI", destinado a Preceptores de Nivel Secundario, con una carga horaria de 33 horas reloj, a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2024, Organizado por el Instituto Superior "Pedro Goyena" de la Ciudad de Posadas.-

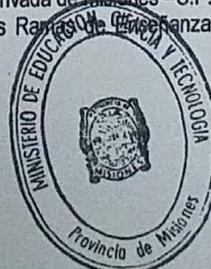
ARTÍCULO 2º.-ESTABLÉCESE, el presente Curso deberá ajustarse a la Resolución N° 155, de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que determina que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Regreso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N°073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ráreas de Enseñanza y remitase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-



María Gabriela Rovira
LIC. RAFAEL ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
PROFESIONALES Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
POKANA BEATRIZ MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Miguel E. Sedoff
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones